



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2022-MPP/A

Puno, 05 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el día 6 de Nereo del presente año, la ciudad de Mollendo conmemora su 151° aniversario de creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades en bienestar de su jurisdicción.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación a la CIUDAD DE MOLLENDO, por conmemorar el 151° ANIVERSARIO DE CREACION y por su intermedio al Sr. EDGAR AUGUSTO RIVERA CERVERA - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Sr. EDGAR AUGUSTO RIVERA CERVERA - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY, la "MEDALLA DE LA ORDEN CIUDAD DE PLATA" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

[Firma manuscrita]

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE